2026-00002686C02
CONTRASEÑA: R1BJjXb04p
REMITENTE YOLIMA GONZALEZ SOLER
DESTINO Yolima Gonzalez
ASUNTO Informe de Evaluación Económica proceso de Mínima cuantía No. 158 COGFM DIADF 2026
ENTE RADICADOR ÁREA DE CONTRATACIÓN
De 30/03/2026 7:07:00 p. m.
Folios: 11

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Evaluación Económica proceso de Mínima cuantía No. 158 COGFM DIADF 2026

Con toda atención, me permito presentar el informe de evaluación al proceso de Mínima cuantía No. 158 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PENDONES, SEÑALIZADORES, BOLSAS PARA RESIDUOS PELIGROSOS, CANECAS Y KITS DE DERRAMES DE COMBUSTIBLES PARA EL DEPARTAMENTO CONJUNTO DE COMUNICACIONES – CGDJ6, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

VALOR DEL PRESUPUESTO: El presupuesto oficial del proceso el cual corresponde a la suma **29.999.719,12 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE),** incluido **IVA**

Una vez verificadas las ofertas recibidas en la plataforma SECOP II para el proceso del asunto se puede evidenciar los siguientes resultados:

1. OFERTAS RECIBIDAS

No.	EMPRESA	VALOR OFERTADO
1	IEMXFRANCE KITS DERRAMES	32.429.696.368,72
2	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS KAM SAS	24.989.000,00
3	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	23.766.600,00
4	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	20.951.435,00
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	26.999.492,00
6	P&S SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	21.691.860,00
7	GARCIA ABELLO EDITORES SAS	23.913.645,00
8	CGG	20.828.858,00
9	LENYCHETH RODRÍGUEZ	24.153.500,00
10	ASSISTEX SAS	22.521.109,30
11	DISTRIBUCIONES EYG SAS	16.922.400,00
12	ANZETY INGENIERIA SAS	25.949.752,99
13	ARKOF SAS	29.999.719,12
14	FERRELLANOS HYC SAS	19.406.100,00
15	MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS	20.988.500,00
16	HISESA SAS	18.000.125,00
17	INSTALADECKS Y SUMINISTROS SAS	26.906.573,50
18	LAPA INVERSIONES SAS	19.146.250,00
19	GRUPO KANDERI SAS	28.338.215,00
20	AYB INC SAS	24.096.153,40
21	SERSUGEN SAS	23.502.195,00

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación Mínima Cuantía, Numeral 4. DEL DECRETO 1082 DE 2015, *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

*De acuerdo con lo anterior se realizó verificación a la empresa con menor valor ofertado, presentada por **DISTRIBUCIONES EYG SAS**., de acuerdo con el siguiente orden de elegibilidad:*

2. ORDEN DE EVALUACIÓN Y DE ELEGIBILIDAD SEGÚN VALOR OFERTADO

No.	ORDEN DE EVALUACION	VALOR OFERTADO
1	DISTRIBUCIONES EYG SAS	16.922.400,00
2	HISESA SAS	18.000.125,00
3	LAPA INVERSIONES SAS	19.146.250,00
4	FERRELLANOS HYC SAS	19.406.100,00
5	CGG	20.828.858,00
6	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	20.951.435,00
7	MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS	20.988.500,00
8	P&S SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	21.691.860,00
9	ASSISTEX SAS	22.521.109,30
10	SERSUGEN SAS	23.502.195,00
11	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	23.766.600,00
12	GARCIA ABELLO EDITORES SAS	23.913.645,00
13	AYB INC SAS	24.096.153,40
15	LENYCHETH RODRÍGUEZ	24.153.500,00
14	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS KAM SAS	24.989.000,00
16	ANZETY INGENIERIA SAS	25.949.752,99
17	INSTALADECKS Y SUMINISTROS SAS	26.906.573,50
18	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	26.999.492,00
19	GRUPO KANDERI SAS	28.338.215,00
20	ARKOF SAS	29.999.719,12
21	IEMXFRANCE KITS DERRAMES	32.429.696.368,72

3. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS	
No. DE OFERTA	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT.	APORTA OFERTA ECONÓMICA	FORMATO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN	CERTIFICACIÓN BANCARIA
1	DISTRIBUCIONES EYG SAS	900784483-2	APORTADA	APORTADO EN OTRO FORMATO	NO APORTADA
2	HISESA SAS	900960281-6	APORTADA	APORTADO EN OTRO FORMATO	APORTADA
3	LAPA INVERSIONES SAS	9016679171-1	APORTADA	APORTADO	APORTADA
4	FERRELLANOS HYC SAS		APORTADA	APORTADO EN OTRO FORMATO	APORTADA
5			APORTADA	APORTADO	APORTADA
6			APORTADA	APORTADO	NO APORTADA

4. REVISIÓN ECONÓMICA

a) En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá relacionar el precio ofertado, teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia Incluido IVA (cuando aplique). Adicionalmente deberá tener en cuenta que su propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial (Incluido IVA cuando aplique), el cual es de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($14.994.000,00),** incluidos impuestos y demás erogaciones, el cual se encontrará descargando el formulario electrónico en formato Excel dentro de la pregunta 4.1 “FORMULARIO ELECTRÓNICO” del proceso dentro de la plataforma del SECOP II. ***Esta pregunta cuenta para evaluación y adjudicación.***

OFERTA MENOR VALOR - DISTRIBUCIONES EYG SAS

				PRECIO DE REFERENCIA		DISTRIBUCIONES EYG SAS	
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	Porta pendón Araña 2x1 Metros, Incluye Pendón (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	3,00	UN	265.461,63	796.384,89	195.000,00	585.000,00
2	Kit de derrames de sustancias peligrosas (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	60,00	UN	329.538,37	19.772.302,20	170.000,00	10.200.000,00
3	Bolsa plástica roja para manejo de residuos peligrosos (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	895,00	UN	559,30	500.573,50	420,00	375.900,00
4	Caneca plástica tipo Papelera de 60 litros tapa de pedal (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	60,00	UN	135.385,11	8.123.106,60	85.000,00	5.100.000,00
5	Señalizadores plásticos de residuos peligrosos (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	63,00	UN	12.815,11	807.351,93	10.500,00	661.500,00
	VALOR TOTAL				**29.999.719,12**		**16.922.400,00**

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que la empresa DISTRIBUCIONES EYG SAS., presentó oferta por debajo del mínimo aceptable una vez realizada la comparación relativa, por lo cual se solicita justificación de los valores ofertados conforme a lo establecido Decreto 1082 de 2015, previa utilización de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN sugerida por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra eficiente.



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	20
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 23.634.398,00
Desviación estandar	$ 3.389.268,00
Valor mínimo aceptable	$ 20.245.130,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 29.999.791,12

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	A	$ 16.922.400,00	-16,41%

Precios Artificialmente bajos

El comité económico evaluador, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.*

La presente solicitud se realizó, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, cuando la Entidad Estatal recibe cinco (5) o más ofertas.

De acuerdo con lo anterior con fecha 20 de marzo de 2026, el comité económico evaluador solicitó al oferente allegar justificación de los precios ofertados de acuerdo con las siguientes condiciones:

El requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, *completa* y detalladamente, **contestando todos y cada uno** de los siguientes numerales:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta, caso frente al cual se presenta una oferta incompleta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor de la oferta. Situación frente a la cual, la entidad deberá determinar si acepta o rechaza la aclaración, teniendo en cuenta que no mejore o modifique el valor inicial de la oferta.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal, caso frente al cual no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

1. Desagregar el precio, el oferente debe allegar la siguiente información, conforme a la oferta presentada:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Conforme a la respuesta emitida, se solicita allegar documentación que permita sustentar la justificación allegada y sea claro para este comité evaluador.

Adicional a la discriminación del detalle de su oferta, el proponente deberá indicar como repuesta al requerimiento, **si con el valor ofertado en caso de resultar adjudicatario del proceso, se dará pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas de los bienes a contratar**.

De igual forma se solicita al oferente allegar FORMATO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN de acuerdo con el formulario suministrado por la entidad y certificación bancaria con fecha de expedición inferior a 30 días.

El término concedido por la Entidad es preclusivo y perentorio, por lo que la no contestación total o parcial será causal de rechazo de la oferta presentada.

Transcurrido el plazo para enviar respuesta al requerimiento, no se recibió información por parte del oferente, por lo cual se evalúa económicamente como **NO CUMPLE**.

El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 6 la cual indica:

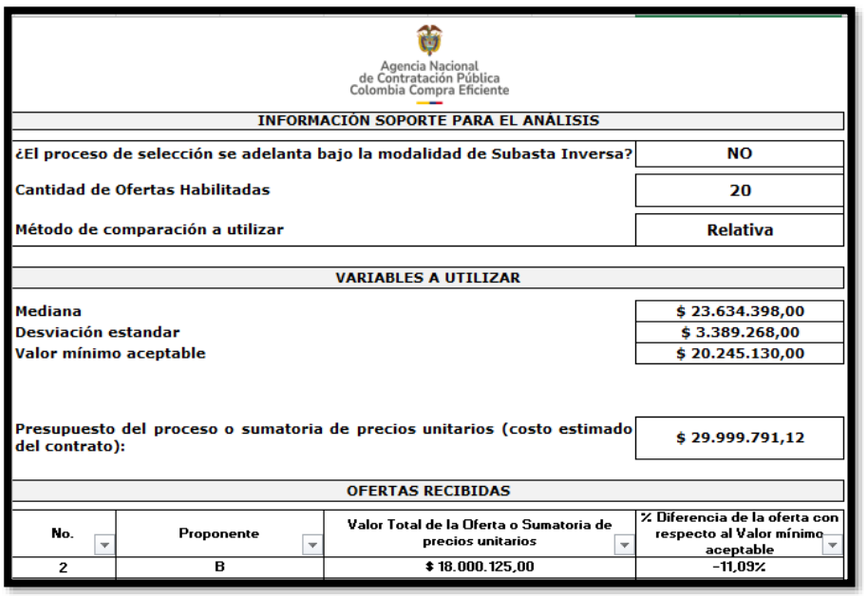
Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

De acuerdo con lo anterior se procede a evaluarla oferta con el segundo mejor precio, presentada por el oferente HISESA SAS

OFERTA SEGUNDO MEJOR PRECIO - HISESA SAS.

				PRECIO DE REFERENCIA		HISESA SAS	
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	Porta pendón Araña 2x1 Metros, Incluye Pendón (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	3,00	UN	265.461,63	796.384,89	150.000,00	450.000,00
2	Kit de derrames de sustancias peligrosas (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	60,00	UN	329.538,37	19.772.302,20	200.000,00	12.000.000,00
3	Bolsa plástica roja para manejo de residuos peligrosos (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	895,00	UN	559,30	500.573,50	275,00	246.125,00
4	Caneca plástica tipo Papelera de 60 litros tapa de pedal (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	60,00	UN	135.385,11	8.123.106,60	80.000,00	4.800.000,00
5	Señalizadores plásticos de residuos peligrosos (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	63,00	UN	12.815,11	807.351,93	8.000,00	504.000,00
	VALOR TOTAL				29.999.719,12		18.000.125,00

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que la empresa **HISESA SAS**., presentó oferta por debajo del **mínimo aceptable** una vez realizada la comparación relativa, por lo cual se solicita justificación de los valores ofertados conforme a lo establecido Decreto 1082 de 2015, previa utilización de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN sugerida por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra eficiente.



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	20
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 23.634.398,00
Desviación estandar	$ 3.389.268,00
Valor mínimo aceptable	$ 20.245.130,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 29.999.791,12

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
2	B	$ 18.000.125,00	-11,09%

Precios Artificialmente bajos

El comité económico evaluador, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.*

La presente solicitud se realizó, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, cuando la Entidad Estatal recibe cinco (5) o más ofertas.

De acuerdo con lo anterior con fecha 20 de marzo de 2026, el comité económico evaluador solicitó al oferente allegar justificación de los precios ofertados de acuerdo con las siguientes condiciones:

El requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, *completa* y detalladamente, **contestando todos y cada uno** de los siguientes numerales:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta, caso frente al cual se presenta una oferta incompleta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor de la oferta. Situación frente a la cual, la entidad deberá determinar si acepta o rechaza la aclaración, teniendo en cuenta que no mejore o modifique el valor inicial de la oferta.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal, caso frente al cual no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

2. Desagregar el precio, el oferente debe allegar la siguiente información, conforme a la oferta presentada:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicional a la discriminación del detalle de su oferta, el proponente deberá indicar como repuesta al requerimiento, **si con el valor ofertado en caso de resultar adjudicatario del proceso, se dará pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas de los bienes a contratar**.

De igual forma se solicita al oferente allegar FORMATO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN de acuerdo con el formulario suministrado por la entidad conforme a la certificación bancaria aportada.

El presente requerimiento se realiza para efectos de verificación, sin embargo, la evaluación se realizará conforme al orden de elegibilidad partiendo de la oferta que presente menor valor y que cumpla técnica, económica y jurídicamente.

El término concedido por la Entidad es preclusivo y perentorio, por lo que la no contestación total o parcial será causal de rechazo de la oferta presentada.

Transcurrido el plazo para enviar respuesta al requerimiento, no se recibió información por parte del oferente, por lo cual se evalúa económicamente como **NO CUMPLE**.

El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 6 la cual indica:

Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

De acuerdo a lo anterior se procede a evaluarla oferta con el tercer mejor precio, presentada por el oferente LAPA INVERSIONES SAS.

OFERTA TERCER MEJOR PRECIO - LAPA INVERSIONES SAS

				PRECIO DE REFERENCIA		LAPA INVERSIONES SAS	
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	Porta pendón Araña 2x1 Metros, Incluye Pendón (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	3,00	UN	265.461,63	796.384,89	226.200,00	678.600,00
2	Kit de derrames de sustancias peligrosas (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	60,00	UN	329.538,37	19.772.302,20	166.000,00	9.960.000,00
3	Bolsa plástica roja para manejo de residuos peligrosos (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	895,00	UN	559,30	500.573,50	559,00	500.305,00
4	Caneca plástica tipo Papelera de 60 litros tapa de pedal (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	60,00	UN	135.385,11	8.123.106,60	120.000,00	7.200.000,00
5	Señalizadores plásticos de residuos peligrosos (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	63,00	UN	12.815,11	807.351,93	12.815,00	807.345,00
	VALOR TOTAL				29.999.719,12		19.146.250,00

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que la empresa LAPA INVERSIONES SAS., presentó oferta por debajo del **mínimo aceptable** una vez realizada la comparación relativa, por lo cual se solicita justificación de los valores ofertados conforme a lo establecido Decreto 1082 de 2015, previa utilización de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN sugerida por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra eficiente.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	20
Método de comparación a utilizar	Relativa
VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 23.634.398,00
Desviación estandar	$ 3.389.268,00
Valor mínimo aceptable	$ 20.245.130,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 29.999.791,12

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
3	C	$ 19.146.250,00	-5,43%

Precios Artificialmente bajos

El comité económico evaluador, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.*

La presente solicitud se realizó, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, cuando la Entidad Estatal recibe cinco (5) o más ofertas.

De acuerdo con lo anterior el día 25 de marzo de 2026 se solicitó al oferente allegar justificación de los precios ofertados de acuerdo con las siguientes condiciones:

El requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, *completa* y detalladamente, **contestando todos y cada uno** de los siguientes numerales:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta, caso frente al cual se presenta una oferta incompleta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor de la oferta. Situación frente a la cual, la entidad deberá determinar si acepta o rechaza la aclaración, teniendo en cuenta que no mejore o modifique el valor inicial de la oferta.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal, caso frente al cual no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

3. Desagregar el precio, el oferente debe allegar la siguiente información, conforme a la oferta presentada:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Conforme a la respuesta emitida, se solicita allegar documentación que permita sustentar la justificación allegada y sea claro para este comité evaluador.

Adicional a la discriminación del detalle de su oferta, el proponente deberá indicar como repuesta al requerimiento, **si con el valor ofertado en caso de resultar adjudicatario del proceso, se dará pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas de los bienes a contratar**.

De igual forma se solicita al oferente allegar FORMATO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN de acuerdo con la información contenida en la certificación bancaria aportada, teniendo en cuenta que la información reportada la cuenta bancaria registrada en el SIIF es Bancolombia cuenta de ahorros No.15300003763 y la certificación aportada indica Banco Itaú Cuenta de Ahorros No. 253055077, se solicita verificar y adjuntar los documentos correspondientes.

El término concedido por la Entidad es preclusivo y perentorio, por lo que la no contestación total o parcial será causal de rechazo de la oferta presentada.

El presente requerimiento se realiza para efectos de verificación, sin embargo, la evaluación se realizará conforme al orden de elegibilidad partiendo de la oferta que presente menor valor y que cumpla técnica, económica y jurídicamente.

Transcurrido el plazo para enviar respuesta al requerimiento, no se recibió información por parte del oferente, por lo cual se evalúa económicamente como **NO CUMPLE**.

El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 6 la cual indica:

Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

De acuerdo con lo anterior se procede a evaluarla oferta con el cuarto mejor precio, presentada por el oferente FERRELLANOS HYC SAS.

OFERTA CUARTO MEJOR PRECIO - FERRELLANOS HYC SAS

				PRECIO DE REFERENCIA		FERRELLANOS H Y C SAS	
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Precio unitario**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	Porta pendón Araña 2x1 Metros, Incluye Pendón (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	3,00	UN	265.461,63	796.384,89	205.000,00	615.000,00
2	Kit de derrames de sustancias peligrosas (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	60,00	UN	329.538,37	19.772.302,20	195.000,00	11.700.000,00
3	Bolsa plástica roja para manejo de residuos peligrosos (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	895,00	UN	559,30	500.573,50	480,00	429.600,00
4	Caneca plástica tipo Papelera de 60 litros tapa de pedal (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	60,00	UN	135.385,11	8.123.106,60	100.000,00	6.000.000,00
5	Señalizadores plásticos de residuos peligrosos (Ver especificaciones tecnicas según anexo)	63,00	UN	12.815,11	807.351,93	10.500,00	661.500,00
	VALOR TOTAL				29.999.719,12		19.406.100,00

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que la empresa FERRELLANOS HYC SAS., presentó oferta por debajo del **mínimo aceptable** una vez realizada la comparación relativa, por lo cual se solicita justificación de los valores ofertados conforme a lo establecido Decreto 1082 de 2015, previa utilización de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN sugerida por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra eficiente.



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACION SOPORTE PARA EL ANALISIS

¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	20
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR

Mediana	$ 23.634.398,00
Desviación estandar	$ 3.389.268,00
Valor mínimo aceptable	$ 20.245.130,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 29.999.791,12

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
4	D	$ 19.406.100,00	-4,14%

Precios Artificialmente bajos

El comité económico evaluador, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.*

La presente solicitud se realizó, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, cuando la Entidad Estatal recibe cinco (5) o más ofertas.

De acuerdo con lo anterior el día 26 de febrero de 2026 se solicitó al oferente allegar justificación de los precios ofertados de acuerdo con las siguientes condiciones:
El requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, *completa* y detalladamente, **contestando todos y cada uno** de los siguientes numerales:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta, caso frente al cual se presenta una oferta incompleta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor de la oferta. Situación frente a la cual, la entidad deberá determinar si acepta o rechaza la aclaración, teniendo en cuenta que no mejore o modifique el valor inicial de la oferta.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal, caso frente al cual no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

4. Desagregar el precio, el oferente debe allegar la siguiente información, conforme a la oferta presentada:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Conforme a la respuesta emitida, se solicita allegar documentación que permita sustentar la justificación allegada y sea claro para este comité evaluador.

Adicional a la discriminación del detalle de su oferta, el proponente deberá indicar como repuesta al requerimiento, **si con el valor ofertado en caso de resultar adjudicatario del proceso, se dará pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas de los bienes a contratar**.

De igual forma se solicita al oferente allegar FORMATO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN de acuerdo con la información contenida en la certificación bancaria aportada y en el formato suministrado por la entidad.

El término concedido por la Entidad es preclusivo y perentorio, por lo que la no contestación total o parcial será causal de rechazo de la oferta presentada.

Transcurrido el plazo para enviar respuesta al requerimiento, se recibió respuesta por parte del oferente, dónde indica dentro de los aspectos más importantes

(…)

Nuestra empresa tiene como actividad principal la distribución y comercialización de materiales para la construcción y elementos de ferretería, así como otras actividades relacionadas como la comercialización de plásticos, señalizaciones, canecas, kits de derrames y puntos ecológicos, entre otros. En ese sentido, manifestamos que la oferta económica presentada en ningún caso compromete la adecuada ejecución del contrato, ni generará desequilibrio económico para nuestra compañía, ni afectación patrimonial para la Entidad.

Contamos con experiencia en la ejecución de contratos de características similares con entidades públicas, los cuales han sido desarrollados satisfactoriamente, garantizando siempre la calidad de los bienes suministrados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Si bien algunos de los precios ofertados pueden considerarse inferiores frente a otras propuestas o estudios de mercado, estos encuentran plena razonabilidad y justificación en nuestra estructura comercial, toda vez que actuamos como distribuidores directos y manejamos economías de escala que nos permiten ofrecer descuentos especiales y precios altamente competitivos, manteniendo una utilidad razonable.

En el período comprendido entre los años 2023, 2024 y 2025, hemos realizado ventas superiores a $400.000.000 relacionadas con el suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería,

plásticos, canecas, señalizaciones, kits de derrames y puntos ecológicos, manteniendo un margen de utilidad razonables entre el 20% y el 25%.

En consecuencia, los precios ofertados dentro del presente proceso obedecen a nuestra capacidad de negociación con proveedores, volumen de compra y eficiencia operativa, sin que ello implique disminución en la calidad de los bienes ofrecidos ni riesgo en la ejecución contractual.

(…)

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y demás requerimientos establecidos por la Entidad, garantizando la calidad de los bienes suministrados y evitando cualquier situación que pueda generar sobrecostos, desequilibrio económico o afectación en la ejecución del contrato. La oferta presentada no representa pérdidas para nuestra empresa y es plenamente sostenible desde el punto de vista técnico, financiero y operativo.

Por último, manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi oferta NO está siendo usada como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante este proceso de selección.

(…)

Adicionalmente el oferente allegó desagregación de los precios donde indica utilidad sobre los valores ofertados.

De acuerdo con la información allegada por el oferente **FERRELLANOS HYC SAS**, el comité económico evaluador, considera que la justificación es suficiente para determinar que la oferta económica no se encuentra inmersa en precios antitíficamente bajos y se recomienda continuar con la evaluación de la misma.

***CONCEPTO**: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en la invitación pública.*

4. RESUMEN DE LA EVALUACION ECONÓMICA

No.	EMPRESA	RESULTADO EVALUACION ECONÓMICA
1	DISTRIBUCIONES EYG SAS	NO CUMPLE
2	HISESA SAS	NO CUMPLE
3	LAPA INVERSIONES SAS	NO CUMPLE
4	FERRELLANOS HYC SAS	**CUMPLE**

5. CONCLUSIÓN

El oferente - FERRELLANOS HYC SAS., cumple con las condiciones económicas de la invitación pública y se recomienda continuar con la evaluación de la misma.

Atentamente,

PD. Yolima González Soler
Comité Económico Evaluador